

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

CIRCULAR No. 18

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa;
la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística;
las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión; de Archivo
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como los Órganos
Desconcentrados del IECDMX
Presentes**

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el cual se aprueba la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018” (IECDMX/ACU-CG-011/2017), aprobado en sesión pública de 05 de julio de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; les comunico que el Consejo General les instruye que, en sus respectivos ámbitos de competencia, den a conocer el presente Acuerdo y su Dictamen anexo a los Pueblos y Barrios Originarios, así como a las Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México, de conformidad con la suficiencia presupuestal con que cuente este Instituto Electoral.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

w1
MAR/AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.